

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12370 MADRID

Edicto

D.^a Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 62/15, por auto de 8 de abril de 2015, se ha acordado la declaración y conclusión del concurso del deudor Masajes Bonjour, S.L., CIF n.º B-86442282.

2º.- Se ha declarado la extinción de la entidad Masajes Bonjour, S.L.

Madrid, 8 de abril de 2015.- la Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A150014630-1